



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

Habiendo concluido la aprobación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada relación de puestos.

La relación de puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la que se detalla en el Anexo.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO											
Nº	DENOMINACIÓN PUESTO	FUNCIONARIO-LABORAL	SUBESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA DE ACCESO	FORMA DE PROVISIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	JORNADA	COMPLEM. ESPEC. DEL PUESTO (anual jornada completa)	OBSERVACIONES
A) ÁREA JURÍDICA											
1	SECRETARÍA/ INTERVENCIÓN/ TESORERÍA	Funcionario	HCN	A1	29	Oposición	RD 128/2018	Hab. Nacional	Parcial	16.200 €	SINGULARIZADO FUNC. ADICIONALES RD 128/2018. art. 6,3
B) INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO											
1	PERSONAL SERVICIOS MULTIPLES	Laboral fijo		OAP	12	Estabilización -concurso	Concurso	Sin requisito de titulación	Completa	8.760 €	
1	PERSONAL LIMPIEZA	Laboral fijo		OAP	11	Estabilización -concurso	Concurso	Sin requisito de titulación	Parcial	3.600 €	
1	AYUDANTE OFICIOS	Laboral fijo		OAP	11	Concurso - oposición	Concurso	Sin requisito de titulación	Completa / Parcial	3.000 €	NUEVA CREACIÓN (Jornada a determinar en función de las necesidades del servicio)
II. SERVICIOS PERIFÉRICOS											
A) SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS											
1	AUX. BIBLIOTECA	Laboral fijo		C2	16	Estabilización -concurso	Concurso	Graduado en ESO o equivalente	Parcial	5.100 €	
2	MONITOR/A DEPORTES	Laboral fijo		C2	15	Concurso - oposición	Concurso	Graduado en ESO o equivalente	Parcial	2.100 €	
B) SERVICIOS SOCIALES											
3	AUX. AYUDA DOMIC.	Laboral fijo		C2	14	Estabilización -concurso	Concurso	Graduado en ESO o equivalente	Parcial	2.100 €	

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cervera de los Montes, 19 de septiembre de 2025.–El Alcalde, Javier Carrillo García.

N.º I.-4578